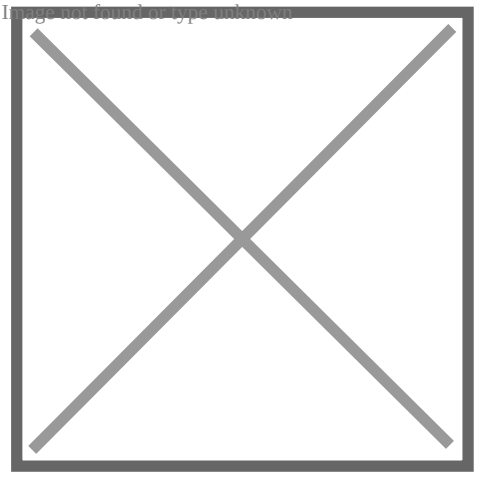
LOCAL | Ayuntamiento

El Pleno aprueba la nueva ordenanza reguladora del abastecimiento de agua, depuración y alcantarillado

El PSOE califica de "abusiva y desproporcionada" la subida que se plantea

Rafael Cobo Calmaestra
Viernes 29 de enero de 2021 - 13:35



El Pleno de la Corporación municipal prieguense, en la sesión de carácter ordinario celebrada ayer jueves y correspondiente el mes de enero, ha aprobado, con los votos a favor de PP y Ciudadanos, y el voto en contra de PSOE, la ordenanza de la prestación patrimonial municipal de carácter público no tributario reguladora del alcantarillado, abastecimiento y depuración de agua en nuestra localidad.

De esta manera, como así indicó durante su exposición el presidente del Área de Hacienda, Juan Ramón Valdivia, el procedimiento de la remunicipalización de la empresa aguas de priego, sigue su trámite con la aprobación de esta nueva ordenanza, en la que se recogen los precios por las prestación del servicio de la futura mercantil de titularidad cien por cien pública

.

En síntesis, la nueva ordenanza adapta los precios de las tres ordenanzas fiscales anteriores derogando estos textos y unificándolos en un solo para todo el servicio. En este sentido, Valdivia señalaba que estos precios, “no serán definitivos para las próximas anualidades, ya que conforme avance la gestión de la empresa nos permitirá adecuar estas tarifas a la realidad de Priego, un municipio donde no existen costes de aducción (captación y conducción del agua desde los manantiales), lo que permitirá bajar estos precios en un futuro”.

En relación a los precios, la nueva ordenanza se divide en cuatro bloques, diferenciados por tramos de 20 metros cúbicos de consumos trimestrales. De ellos, el primer bloque reduce su coste respecto a la anterior ordenanza, pasando de los 0,213€/m3 anteriores a los 0,180 euros por metro cúbico de la nueva propuesta.

El segundo se establece en 0,360 euros por metro cúbico, frente a los 0,409 euros por metro cúbico de la anterior, mientras que el tercer bloque alcanza los 0,720 euros por metro cúbico frente a los 1,744 euros por metro cúbico de la anterior.

Por último, el cuarto bloque, de nueva creación, se establece para consumos superiores a 60 metros cúbicos al trimestre, siendo su precio de 1,440 euros por metro cúbico.

Una reestructuración por bloque que como señalaba Valdivia, “permite un recibo más solidario para los consumidores, ya que los que consuman menos de 35 metros cúbicos al trimestre (35.000 litros) verán su

recibo reducido, siendo por contra los consumos más elevados los que vean incrementado su recibo".

El nuevo texto de ordenanza también incorpora bloques de consumo variable para las tarifas de alcantarillado y depuración, gravando a los consumidores más altos, y mantiene los precios para industriales y comercio.

En cuanto a las bonificaciones y exenciones, la nueva ordenanza recoge, junto a las existentes del 20% sobre los precios para familias numerosas y pensionistas, la bonificación por suministro mínimo vital, establecido en 100 litros por persona al día, o lo que es lo mismo, 9 metros cúbicos al trimestre por persona censada en el domicilio a descontar sobre la factura trimestral.

Para beneficiarse de este suministro será necesaria la emisión por parte del Área de Bienestar Social del Consistorio prieguense de un informe que acredite que la unidad familiar se encuentra en situación de riesgo o vulnerabilidad social por no disponer de recursos económicos suficientes con los que afrontar el recibo del agua. La duración de esta reducción en la tarifa se fija en un periodo inicial de seis meses revisable.

Además, como añadido a las tarifas establecidas por el plan de viabilidad, se incluye una tarifa de agua agrícola y ganadera. Tarifa por recogida directa de agua para uso agrícola o ganadero, transportada en tinas o cisternas particulares, procedente de los puntos de recogida ubicados en Priego o en las aldeas, con un coste de 0,567 euros por cada 1.000 litros.

Tras la exposición de los aspectos más destacados de la nueva ordenanza, se abría el turno de intervenciones, en el que la portavoz de Ciudadanos, Encarnación Valdivia, destacó el "carácter social" del nuevo texto, incidiendo en la bonificación por suministro mínimo vital.

Por su parte, el portavoz socialista, José Manuel Mármol, que previamente había solicitado que el expediente se dejara sobre la mesa al existir ciertas dudas legales sobre el mismo, calificó como "abusiva y desproporcionada" la subida que van a experimentar las tarifas del agua, afirmando que la nueva ordenanza, "de social no tiene nada". Mármol, que fue elevando progresivamente el tono de su intervención, puso de manifiesto que dada la importancia de esta nueva ordenanza, el PSOE pidió que se diera a conocer a la ciudadanía el texto de la misma, "para que fuese valorado por la sociedad prieguense", afirmando que una familia normal, "va a pagar un 26% más por la factura del agua, un gasto que los vecinos en estos momentos no pueden asumir".

Tras un intenso cruce de declaraciones entre el portavoz del PSOE y el presidente del Área de Hacienda, la alcaldesa María Luisa Ceballos, añadía que se abre ahora un plazo de 30 días para la presentación de alegaciones a este nueva ordenanza, lamentando que en un tema de tanto calado, "no se alcance la unanimidad".

En este sentido, Ceballos afirmaba que se había invitado al grupo socialista para hacer entre todos un documento consensuado, "pero políticamente era muy fácil no subirse al carro, ya que no existe por el PSOE voluntad política de subirse al carro y de pasar página con el tema de la empresa de agua".

Junto a este expediente, que centró las intervenciones de la sesión, en el orden del día también destacaba la solicitud a la Junta para que los campanilleros de la hermandad de la Aurora, sean declarados Bien de Interés Cultural, en este caso aprobada de manera unánime.